SEÑOR 08 AGO 2022

Centro de Investigación y Actualización en Tránsito
NIT Proponente: 900945511-2
Dirección: Carrera 7 No 33-49 Oficina 301 Bogotá D.C
Celular: 3168275253 – 3167517111
Correo: gerencia@ciatcolombia.com educacion@ciatcolombia.com administrativo@ciatcolombia.com

El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: Realizar una consultoría para la actualización del Plan local de seguridad vial del municipio de Chía, por lo que le invita a cotizar los servicios que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Consultoría.

Condiciones técnicas del servicio:

2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

Para el cumplimiento del objeto se requiere realizar la Actualización del Plan local de Seguridad Vial a través de la entrega de la metodología detallada, etapa de formulación de estudio de campo, entrega de un instrumento de recopilación de información primaria y secundaria en campo, metodología de selección de puntos críticos, etapa de enlaces territorial, actualización de la información, etapa de presentación y etapa de aprobación.

Los análisis realizados, deberán presentarse ante la Secretaría de Movilidad a través de un especialista con el fin de generar el entendimiento de los hallazgos analizados.

Con el fin de realizar la Actualización del Plan Local de Seguridad Vial se describen a continuación los servicios y productos mínimos identificados así:

ACTUALIZACIÓN DE PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL PRODUCTOS ENTREGABLES

El Plan Local debe ser actualizado en concordancia con el Decreto 1430 del 29 de julio de 2022 por medio del cual se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Vial 2022- 2031 y de acuerdo con las directrices del Plan Local de Seguridad Vial 2017 - 2021 "Chía por una movilidad organizada, dinámica y segura" el cual se implementa a partir del análisis de la siniestralidad vial en municipio, así como, una serie de acciones articuladas a la política nacional de seguridad vial emitidas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (PNSV 2022 – 2031)

Cabe resaltar que la actualización obedece a que el Plan local de Seguridad Vial 2017 - 2021, definió cinco (5) áreas de actuación, en municipio de Chía/Cundinamarca, al ser un municipio de Primera categoría, debe desarrollar un modelo de gestión donde se identifiquen los factores de riesgo que afectan a los diferentes actores, principalmente los más vulnerables – motociclistas, peatones y ciclistas, que, conforme a las cifras, representan el 80 % de las fatalidades derivadas de siniestros viales.

El PLSV 2022 – 2031. Teniendo en cuenta la importancia estratégica de la seguridad vial, como un asunto mundial que afecta la salud pública, así como diversos aspectos culturales y económicos de la sociedad; el desarrollo de estrategias de tipo local que permitan posicionar el tema en la agenda pública y principalmente, reducir los impactos provocados por los factores que atentan contra la seguridad vial, se constituye en una línea de actuación fundamental a la hora de avanzar en los retos del municipio. La seguridad vial, debe ser un tema de vital importancia en la administración municipal que avance de manera sistemática y que construya modelos de atención adecuados y pertinentes para atender la problemática derivada de los siniestros viales y la movilidad segura, es por ello que la actualización del PLSV no solo se articula con el Decreto 1430 del 29 de julio de 2022 sino también con la Ley 2251 del 14 de julio de 2022, la cual establece que Los Planes Locales de Seguridad Vial de los municipios se armonizarán con base en los fundamentos y políticas definidos en el Plan Nacional de Seguridad Vial y deberán formular, adoptar e implementar sus planes locales de seguridad vial de manera obligatoria.

Por lo anterior se definen las Áreas de acción Plan Local de Seguridad Vial 2022 – 2031 del municipio de Chía/Cundinamarca así:

- Velocidades seguras
- Vehículos seguros
- Vías seguras
- Comportamiento seguro de los actores viales
- Cumplimiento de las normas de seguridad vial
- Atención integral de víctimas de siniestros viales
- Conocimiento para un eficiente tratamiento de la siniestralidad vial
- Gobernanza para la seguridad vial.

Se deberá desarrollar un cronograma en el cual se actualicen las normas de seguridad vial que soportarán el capítulo jurídico del PNSV 2022-2031, con el fin de aterrizar su contenido a la realidad fáctica del municipio de Chía-Cundinamarca.

En este mismo sentido se deberá realizar la revisión técnica, normativa y documental del Plan Mundial de Seguridad Vial, sus líneas de encuentro con el PNSV 2021-2033 y generar los capítulos de encuentro en el documento técnico.

Los productos por desarrollar y entregar en el curso de la consultoría son:

PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA		
ETAPA	PRODUCTO	PLAZO
Etapa 1	Plan de Trabajo	Un mes
	Estudio de campo, recopilación de la información estadística, identificación y actualización de puntos críticos, zonificación de áreas y trabajo de apropiación gráfica y geoespacial de cada zona.	
	Análisis y actualización del plan local de seguridad vial.	
Etapa 2	Presentación y Entrega del Plan Local de Seguridad Vial, definición de medidas, estrategias y proyectos a implementar.	Un mes
	Subsanación de observaciones	

Dentro de la estructura de la actualización se deberá verificar de manera detallada cada una de las características del Plan actual las cuales se describen así:

1. Introducción
2. Proceso Metodológico
3. Marco conceptual de la política de seguridad vial
4. Diagnóstico de la seguridad vial
4.1. Características generales del municipio
4.2. Localización general
4.3. Población
4.4. Sistema de actividades
4.5. Red Vial
4.6. Caracterización del tránsito
4.7. Demanda de viajes
5. Formulación del plan de seguridad vial

6. Seguimiento del PLSV
7. Conclusiones y recomendaciones
8. Anexos

Para la actualización del documento maestro del PLSV se debe incluir la ejecución de todos los elementos requeridos para la formulación, estructuración, implementación y evaluación del plan local de seguridad vial, así como los lineamientos o áreas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial el cual se estructura en cinco (05) pilares fundamentales:

1. El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031
2. Estrategia nacional para la seguridad vial
3. Actores viales más vulnerables
4. Estrategia territorial para la seguridad vial
5. Seguimiento al Plan Nacional de Seguridad Vial

Dentro de la actualización del documento macro se debe contemplar la implementación de los pilares y estrategias definidas por la normatividad actual y la articulación integral no solo con las políticas nacionales sino con las demás secretarías que hacen parte de la administración local, así mismo con entidades públicas y privadas de carácter local y nacional.

Se entiende que las estrategias en la actualización del PLSV deben identificar cada elemento considerando el Decreto 1430 de 2022 así:

1. El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031

La afectación que genera la siniestralidad al goce de derechos fundamentales como la vida y la salud visibiliza la necesidad de que el sector público, privado y sociedad civil trabajen en concurrencia y complementariedad por la seguridad vial de tal forma que la movilidad pueda ser ejercida en entornos que velen por la integridad de las personas.

En este sentido, la estrategia contenida en el presente documento refleja la convicción del Gobierno nacional de que las muertes y lesiones graves en la vía son inadmisibles dada la posibilidad de emprender acciones para la prevención de estas. Así las cosas, ante la presencia de amenazas que pueden comprometer la vida de los actores viales, la exposición a dichas amenazas y la vulnerabilidad humana, el PNSV 2022 - 2031 se consolida como un llamado a todos los responsables de la seguridad vial a actuar a favor de la prevención, mitigación y superación de las afectaciones de la siniestralidad vial a través de la gestión de los factores de riesgo.

1.1. Un sistema seguro para Colombia
1.2. Objetivo y meta
1.3. Principios para la gestión de la seguridad vial
1.4. Estructura del PNSV 2022 – 2031

2. Estrategia nacional para la seguridad vial

El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031 concreta la política pública que le permitirá al país dar continuidad y fortalecer las acciones contra la siniestralidad vial, fenómeno que en la última década ha cobrado la vida de más de 64.000 personas (ONSV, 2020). Al respecto, de acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), los fallecimientos en siniestros viales representaron en el año 2019 el segundo contexto de violencia que más ocasionó lesiones fatales de causa externa en Colombia (INMLCF.2019).

A continuación, se describen las áreas de acción del PNSV 2022 - 2031 en las cuales trabajará el Gobierno nacional en el decenio 2022 - 2031 enfocada en reducir los fallecimientos en las vías bajo el enfoque Sistema Seguro y todos sus preceptos, así como los principios establecidos en el capítulo 1.3 del presente documento.

2.1. Velocidades seguras
2.2. Vehículos seguros
2.3. Infraestructura vial segura
2.4. Comportamiento seguro en los actores viales
2.5. Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial (Vigilancia y control)

2.6. Atención integral a víctimas de siniestros viales
2.7. Gobernanza
2.8. Gestión del conocimiento

3. Actores viales más vulnerables

El PNSV 2022 - 2031 tiene como objetivo proteger la vida de todos los actores viales, teniendo en cuenta que una de las premisas principales del enfoque sistema seguro es que ninguna muerte en la vía es aceptable. No obstante, algunos actores viales, por su mayor vulnerabilidad, requieren consideración especial en la gestión de la seguridad vial.

4. Estrategia territorial para la seguridad vial

Un territorio es la expresión de las dinámicas ambientales, económicas y sociales, que; entre otros aspectos posibilitan el desarrollo de quienes lo ocupan, la seguridad de ese territorio se convierte en un atributo que debe ser inherente a todas las actividades que allí se desarrollen. Para el caso del presente Plan, la movilidad segura de los diferentes actores viales no es la excepción y, si bien responde al objetivo primario de garantizar la vida de las personas, también tiene incidencia directa sobre la sostenibilidad del desarrollo social y económico de un territorio, al tiempo que estas dinámicas lo tienen sobre la seguridad vial.

La identificación de los principales problemas que afronta cada una de las ocho regiones identificadas, derivado del trabajo con los diferentes grupos de interés que participaron en el ejercicio de Diálogos Territoriales, permitieron la identificación del énfasis que los diferentes objetivos específicos del Plan deberían considerar en cada región.

5. Seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial

El seguimiento que se adelantará a la implementación del PNSV 2022 - 2031 será de carácter estratégico, por lo cual hace énfasis en la construcción, medición y análisis del desempeño de indicadores de producto y resultado (final e intermedio), en la medida en que dichos eslabones de la cadena de valor permiten comprobar la entrega de bienes y servicios, así como los efectos generados en el bienestar de los beneficiarios, que en este caso corresponden a los actores viales (peatones, motociclistas, ciclistas y conductores y acompañantes de diferentes tipos de vehículo). Se elaborará al menos un informe de seguimiento anual al cumplimiento del PNSV 2022 – 2031 en el que se evidenciarán los avances y retos en relación con la ejecución de las acciones implementadas.

CONSOLIDADOS DE ACCIONES, NORMATIVIDAD Y PILARES	
DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
Contenido General	Introducción • Proceso Metodológico • Marco conceptual de la política de seguridad vial • Diagnóstico de la seguridad vial • Características generales del municipio. • Localización general. • Población • Sistema de actividades • Siniestralidad y atención a Víctimas • Red Vial • Caracterización del tránsito • Demanda de viajes • Formulación del plan de seguridad vial. • Seguimiento del PLSV • Conclusiones y recomendaciones • Anexo
ocumentos consultas ara Actualización	• El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031. • Estrategia nacional para la seguridad vial. • Actores viales más vulnerables. • Estrategia territorial para la seguridad vial.

	• Seguimiento al Plan Nacional de Seguridad Vial
Normatividad	Se entiende que las estrategias en la actualización del PLSV deben identificar cada elemento considerando el Decreto 1430 de 2022 así: • El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031 • Un sistema seguro para Colombia • Objetivo y meta • Principios para la gestión de la seguridad vial • Estructura del PNSV 2022 – 2031
Pilares	El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031 concreta la política pública que le permitirá al país dar continuidad y fortalecer las acciones contra la siniestralidad vial, fenómeno que en la última década ha cobrado la vida de más de 64.000 personas (ONSV, 2020). Al respecto, de acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), los fallecimientos en siniestros viales representaron en el año 2019 el segundo contexto de violencia que más ocasionó lesiones fatales de causa externa en Colombia (INMLCF.2019). A continuación, Se describen las áreas de acción del PNSV 2022 - 2031 en las cuales trabajará el Gobierno nacional en el decenio 2022 - 2031 enfocada en reducir los fallecimientos en las vías bajo el enfoque Sistema Seguro y todos sus preceptos, así como los principios establecidos en el capítulo 1.3 del presente documento. • Velocidades seguras • Vehículos seguros • Infraestructura vial segura • Comportamiento seguro en los actores viales • Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial (Vigilancia y control) • Atención integral a víctimas de siniestros viales • Gobernanza • Gestión del conocimiento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan los productos entregables los cuales tendrán como mínimo las siguientes características.

PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ENTREGABLES
	Durante esta fase se desarrollarán los contenidos de actualización del PLSV así como la metodológicos y estrategia de seguimiento permanente al proyecto. De igual modo, se desarrollará la

	planeación detallada del proyecto y un cronograma de ejecución. Todos los productos o informes generados durante esta etapa deberán ser aprobados por la supervisión del contrato, antes de su implementación en la siguiente etapa. Como soporte documental de las actividades adelantadas durante esta etapa, el futuro consultor deberá entregar el siguiente informe:
FORMULACIÓN	INFORME 1: Informe que señala el PLAN DE TRABAJO para la ejecución del objeto de contrato, de acuerdo con las recomendaciones, el cual debe incluir como mínimo los siguientes acápites: A. Aspectos generales: Se deberá incluir los procedimientos generales para la gestión de la actualización del PLSV del municipio de Chica/Cundinamarca. B. Metodología detallada: Se deberá incluir en este aparte del informe, el detalle de la metodología que se implementará para la ejecución del contrato. Dentro de esta metodología se deberá detallar como interactuarán cada una de las etapas definidas dentro del proceso. La metodología deberá identificar las etapas de ejecución, que incluyen desde la identificación de información necesaria, revisión de información existente, validación, complementación y actualización, bien sea con información primaria y secundaria, para garantizar la calidad de los productos de la presente contratación. El consultor será responsable por el uso de la información secundaria utilizada y de la generada para efectos del desarrollo del estudio.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**ENTREGABLES**
ESTUDIO DE CAMPO	En desarrollo de esta fase, el consultor deberá realizar un estudio de campo con herramientas tecnológicas de fijación fotográfica y topográfica, que permita plasmar a través de gráficas y planos tridimensionales y bidimensionales, la problemática de movilidad, sectorización de tramos identificados como Puntos críticos, así como análisis de la red vial local. De igual modo se concertará la visita a diferentes instituciones y secretarías con el propósito de solicitar datos estadísticos y proyección futuras en la ejecución de planes de salud, infraestructura, armonización cultural y medio ambiental y demás que se consideran necesaria de acuerdo con la normatividad existente en materia vial. El consultor deberá realizar un análisis a la información, en la cual identifiquen y actualicen los antecedentes del municipio, dentro del cual se deberá tener en cuenta: • Diagnóstico de la seguridad vial • Características generales del municipio • Localización general • Población • Red Vial • Caracterización del tránsito • Parque automotor • Definición de los indicadores de seguimiento • Cifras de seguimiento

	• Cifras de seguimiento de muertos • Cifras de seguimiento de lesionados • Cifras de accidentalidad • Actas de reuniones interinstitucionales.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**ENTREGABLES**
CONSOLIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Durante esta etapa, el futuro consultor deberá recopilar la información y presentar un informe final en este documento se plasmará lo concerniente con la publicación, difusión e implementación de todas las acciones a ejecutar según los objetivos definidos en el Plan, así como también, deberán definirse los mecanismos de evaluación, seguimiento y control de ejecución de dichos programas. Entregar un documento final de los aspectos más importantes para la comunicación y difusión del Plan Local de Seguridad Vial el cual deberá contener como mínimo: • Objetivos de la comunicación y difusión • Actores objetivo del plan de comunicación y difusión • Estrategias y herramientas para la comunicación y difusión del PLSV. • Rutas de orientación a víctimas en siniestros viales. • Creación de oficina jurídica en accidentes de tránsito, esquema de implementación; apoyo interinstitucional, proceso de sistematización de casos, y demás estrategias para la consolidación del programa de atención a víctimas. **DASV** Dirección de Atención integral en Siniestros Viales. • Creación de laboratorio móvil de atención inmediata en accidentes de tránsito. en el pilar atención a víctimas creación del grupo de reacción inmediata • **DIRAT** DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Componente jurídico, guía de implementación, manual de funciones, guía de atención de la reacción inmediata, esquema de formatos para la asistencia en el lugar de los hechos y demás acciones propuestas por el consultor para su implementación. • Responsables de las actividades dentro de las estrategias de comunicación • Conclusiones y recomendaciones Acciones de Implementación: Exponer un resumen de la consultoría desarrollada y los resultados de la investigación en los lanzamientos. Entregar el digital de los informes del Plan Local de Seguridad Vial y demás resultados de la investigación para ser publicados en la página web de la Alcaldía municipal.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**ENTREGABLES**
	En esta etapa se realizará la entrega y presentación del documento maestro del PLSV del municipio de Chía/Cundinamarca, el documento contendrá: Introducción • Proceso Metodológico • Marco conceptual de la política de seguridad vial • Diagnóstico de la seguridad vial

PRESENTACIÓN Y ENTREGA	• Formulación del plan de seguridad vial • Seguimiento del PLSV • Conclusiones y recomendaciones • Anexos • Pilares estratégicos del Plan Mundial de Seguridad Vial • Programas y acciones del Plan Nacional de Seguridad Vial • Listado de información secundaria existente • Resumen de algunas de las campañas realizadas por el municipio • Planillas control vehículos • Formatos de encuestas y resultados • Videos y fotografías de inspección vial • Documentos de trabajo reuniones y mesas de discusión con el Municipio • Objetivos del Plan de Comunicaciones • Púbico Objetivo • Fases del Plan de Comunicaciones • Principales actividades y medidas recomendadas para el Plan de Comunicaciones • Actividades mínimas recomendadas para el PLSV según el eje de comunicaciones. En esta etapa se coordinará con el alcalde Municipal, secretario de Tránsito y Transporte Chía y demás funcionarios encargados de la difusión e implementación del Plan Local, así como el supervisor del contrato para la respetiva presentación del documento maestro.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**ENTREGABLES**
APROBACIÓN	Una vez presentado el documento maestro con sus respetivos anexos el municipio realizará las respectivas revisiones y remitirá las observaciones, el futuro consultor deberá realizar los ajustes y subsanaciones hechas al documento y presentar las correcciones en Cinco (5) días posteriores a la presentación del Plan Local.

2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.
No aplica

2.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Decreto 1430 de 2022
Plan Maestro De Movilidad Versión 2017

Plazo de ejecución: 30 días calendario

Forma de pago que ofrece el Municipio: El municipio de Chía realizará un único pago del 100% del valor del contrato , previo al recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de salud, pensión como corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Copia RUT
- Ingreso al almacén general

Lugar de entrega de los servicios descritos: Municipio de Chía. Secretaria de movilidad.

Garantías requeridas: Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

Por lo anterior el futuro contratista deberá constituir garantía que contenga los siguientes amparos:

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el oferente y el contratista deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, el contrato y su liquidación y los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales derivados de la responsabilidad extracontractual, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen en el cuadro señalado a continuación, por los siguientes motivos:

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

a) Para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta

GARANTÍA SOLICITADA	ANÁLISIS	CUANTÍA DEL AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO
Seriedad de la Oferta	Cubre a la Entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015	10% del valor valor del presupuesto oficial	tres meses a partir de la fecha de cierre del proceso de selección

b) Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato

Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del contrato, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.10., 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más cuatro (4) meses previstos para la liquidación del contrato.

Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10% por ciento del valor total del contrato	El término de ejecución del contrato y 3 años más.
Calidad del Servicio	Por el 10% del Valor total de los servicios suministrados	El término de ejecución del contrato más cuatro (4) meses, contados a partir del recibo a satisfacción.

Así mismo, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual.

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL AMPARO
Responsabilidad civil Extracontractual	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

Su cotización puede ser entregada en la Secretaría de Movilidad Municipal de Chía – Diagonal 17 No 6-108, hasta el día: 30 de abril de 2021-

Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, que se aplican a este tipo de contratos.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER ALFARO PARRA
Secretario de Movilidad

MARIA TERESA LEZCANO RODRIGUEZ
Profesional Universitario

Descripción	característica	Cantidad	Und de medida	tiempo (MESES)	dedicación	Valor unitario	Valor unitario con iva	valor total
Personal	Coordinador de proyecto	1	und	2	100%			
	Analista experto en comportamiento humano	1	und	2	100%			
	Analista experto en derecho	1	und	2	100%			
	Analista experto en infraestructura y dispositivos de seguridad vial	1	und	2	100%			
	Analista experto en sistemas de información y recolección elementos materiales probatorios en siniestros viales	1	und	2	100%			
	Apoyo Técnico en Siniestralidad	1	und	2	100%			
Equipo	**Suministro de los equipos necesasrios para la ejeución del contrato**	1	global	1	50%			
MATERIAL ENTREGABLE	Documentos en medios magnéticos y físicos impreso en alta resolución y pasta dura	1	global	1	100%			
VISITAS TÉCNICAS	Desplazamientos grupo de profesionales analistas expertos en sistemas de información y recolección elementos para la consultoria	1	global	2	100%			
			Total					

En la propuesta, debe indicarse la metodología a utilizar conforme a lo indicado en el cuadro que precede, además del personal requerido para la elaboración de dicho estudio.

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de (especificar si es bienes o servicios) y de contrato.

Plazo de entrega: 30 días calendario
Validez de la oferta del servicio o bien 30 DIAS
Otras condiciones (especificar si son comerciales o de servicios):

***Diligencia sólo si es solicitud de cotización de bienes**

NFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA

Existen descuentos por volumen de los (especificar si es bienes o servicios)? (Aclarar)

El oferente, en relación con estos bienes es: (Fabricante, mayorista, minorista, intermediario, distribuidor autorizado, vende al detal) (Aclarar)*

Para la prestación del servicio de qué recursos (adicionales y necesarios) dispone? (Especificar)

Para la entrega de estos bienes de qué recursos (adicionales y necesarios) dispone? (Especificar)*

Si en la entrega de los bienes, requiere del suministro de transporte, aclarar si cuenta con transporte propio suficiente y adecuado o como dispondrá de este; en caso de subcontratar, establecer costos del servicio de transporte.*

Si en la prestación del servicio, requiere del suministro de transporte, aclarar si cuenta con transporte propio y en la cantidad suficiente o como dispondrá de este; en caso de subcontratar, establecer costos.

En caso de adiciones y/o prorrogas al contrato, dispone de suficiente inventario y recursos suficientes para atender una mayor demanda. (Aclarar)*

En caso de adiciones y/o prorrogas al contrato, dispone de recursos y tiempo suficiente para atender una mayor demanda. (Aclarar)

(Incluir la información adicional que se requiera para determinar con claridad la forma en que se ejecutara el servicio, así mismo suprimir la información que no se requiera)

Firma: _____
Rep. Legal o Autorizado:
Empresa:
Dirección:
Teléfono:
E-mail:
Fecha de la cotización:

SEÑOR 08 AGO 2022

Politécnico ICAFT
Dirección: Avenida Calle 13 # 68d-70 Bogotá,
Teléfono 432 43 50 Ext. 2049
Correo: info@icaft.edu.co.

El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: Realizar una consultoría para la actualización del Plan local de seguridad vial del municipio de Chía, por lo que le invita a cotizar los servicios que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Consultoría

Condiciones técnicas del servicio:

2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

Para el cumplimiento del objeto se requiere realizar la Actualización del Plan local de Seguridad Vial a través de la entrega de la metodología detallada, etapa de formulación de estudio de campo, entrega de un instrumento de recopilación de información primaria y secundaria en campo, metodología de selección de puntos críticos, etapa de enlaces territorial, actualización de la información, etapa de presentación y etapa de aprobación.

Los análisis realizados, deberán presentarse ante la Secretaría de Movilidad a través de un especialista con el fin de generar el entendimiento de los hallazgos analizados.

Con el fin de realizar la Actualización del Plan Local de Seguridad Vial se describen a continuación los servicios y productos mínimos identificados así:

ACTUALIZACIÓN DE PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL PRODUCTOS ENTREGABLES

El Plan Local debe ser actualizado en concordancia con el Decreto 1430 del 29 de julio de 2022 por medio del cual se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Vial 2022- 2031 y de acuerdo con las directrices del Plan Local de Seguridad Vial 2017 – 2021 "Chía por una movilidad organizada, dinámica y segura" el cual se implementa a partir del análisis de la siniestralidad vial en municipio, así como, una serie de acciones articuladas a la política nacional de seguridad vial emitidas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (PNSV 2022 – 2031)

Cabe resaltar que la actualización obedece a que el Plan local de Seguridad Vial 2017 - 2021, definió cinco (5) áreas de actuación, en municipio de Chía/Cundinamarca, al ser un municipio de Primera categoría, debe desarrollar un modelo de gestión donde se identifiquen los factores de riesgo que afectan a los diferentes actores, principalmente los más vulnerables – motociclistas, peatones y ciclistas, que, conforme a las cifras, representan el 80 % de las fatalidades derivadas de siniestros viales.

El PLSV 2022 – 2031 Teniendo en cuenta la importancia estratégica de la seguridad vial, como un asunto mundial que afecta la salud pública, así como diversos aspectos culturales y económicos de la sociedad; el desarrollo de estrategias de tipo local que permitan posicionar el tema en la agenda pública y principalmente, reducir los impactos provocados por los factores que atentan contra la seguridad vial, se constituye en una línea de actuación fundamental a la hora de avanzar en los retos del municipio. La seguridad vial, debe ser un tema de vital importancia en la administración municipal que avance de manera sistemática y que construya modelos de atención adecuados y pertinentes para atender la problemática derivada de los siniestros viales y la movilidad segura, es por ello que la actualización del PLSV no solo se articula con el Decreto 1430 del 29 de julio de 2022 sino también con la Ley 2251 del 14 de julio de 2022, la cual establece que los Planes Locales de Seguridad Vial de los municipios se armonizarán con base en los fundamentos y políticas definidos en el Plan Nacional de Seguridad Vial y deberán formular, adoptar e implementar sus planes locales de seguridad vial de manera obligatoria.

Por lo anterior se definen las Áreas de acción Plan Local de Seguridad Vial 2022 – 2031 del municipio de Chía/Cundinamarca así:

- Velocidades seguras
- Vehículos seguros
- Vías seguras
- Comportamiento seguro de los actores viales
- Cumplimiento de las normas de seguridad vial
- Atención integral de víctimas de siniestros viales
- Conocimiento para un eficiente tratamiento de la siniestralidad vial
- Gobernanza para la seguridad vial.

Se deberá desarrollar un cronograma en el cual se actualicen las normas de seguridad vial que soportarán el capítulo jurídico del PNSV 2022-2031, con el fin de aterrizar su contenido a la realidad fáctica del municipio de Chía-Cundinamarca.

En este mismo sentido se deberá realizar la revisión técnica, normativa y documental del Plan Mundial de Seguridad Vial, sus líneas de encuentro con el PNSV 2021-2033 y generar los capítulos de encuentro en el documento técnico.

Los productos por desarrollar y entregar en el curso de la consultoría son:

PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA		
ETAPA	DESCRIPCIÓN	PLAZO
Etapa 1	Plan de Trabajo	Un mes
	Estudio de campo, recopilación de la información estadística, identificación y actualización de puntos críticos, zonificación de áreas y trabajo de apropiación gráfica y geoespacial de cada zona.	
	Análisis y actualización del plan local de seguridad vial.	
Etapa 2	Presentación y Entrega del Plan Local de Seguridad Vial, definición de medidas, estrategias y proyectos a implementar.	Un mes
	Subsanación de observaciones	

Dentro de la estructura de la actualización se deberá verificar de manera detallada cada una de las características del Plan actual las cuales se describen así:

1. Introducción
2. Proceso Metodológico
3. Marco conceptual de la política de seguridad vial
4. Diagnóstico de la seguridad vial
4.1. Características generales del municipio
4.2. Localización general
4.3. Población
4.4. Sistema de actividades
4.5. Red Vial
4.6. Caracterización del tránsito
4.7. Demanda de viajes
5. Formulación del plan de seguridad vial
6. Seguimiento del PLSV

7. Conclusiones y recomendaciones
8. Anexos

Para la actualización del documento maestro del PLSV se debe incluir la ejecución de todos los elementos requeridos para la formulación, estructuración, implementación y evaluación del plan local de seguridad vial, así como los lineamientos o áreas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial el cual se estructura en cinco (05) pilares fundamentales:

1. El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031
2. Estrategia nacional para la seguridad vial
3. Actores viales más vulnerables
4. Estrategia territorial para la seguridad vial
5. Seguimiento al Plan Nacional de Seguridad Vial

Dentro de la actualización del documento macro se debe contemplar la implementación de los pilares y estrategias definidas por la normatividad actual y la articulación integral no solo con las políticas nacionales sino con las demás secretarías que hacen parte de la administración local, así mismo con entidades públicas y privadas de carácter local y nacional.

Se entiende que las estrategias en la actualización del PLSV deben identificar cada elemento considerando el Decreto 1430 de 2022 así:

1. El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031

La afectación que genera la siniestralidad al goce de derechos fundamentales como la vida y la salud visibiliza la necesidad de que el sector público, privado y sociedad civil trabajen en concurrencia y complementariedad por la seguridad vial, de tal forma que la movilidad pueda ser ejercida en entornos que velen por la integridad de las personas.

En este sentido, la estrategia contenida en el presente documento refleja la convicción del Gobierno nacional de que las muertes y lesiones graves en la vía son inadmisibles dada la posibilidad de emprender acciones para la prevención de estas. Así las cosas, ante la presencia de amenazas que pueden comprometer la vida de los actores viales, la exposición a dichas amenazas y la vulnerabilidad humana, el PNSV 2022 - 2031 se consolida como un llamado a todos los responsables de la seguridad vial a actuar a favor de la prevención, mitigación y superación de las afectaciones de la siniestralidad vial a través de la gestión de los factores de riesgo.

1.1. Un sistema seguro para Colombia
1.2. Objetivo y meta
1.3. Principios para la gestión de la seguridad vial
1.4. Estructura del PNSV 2022 – 2031

2. Estrategia nacional para la seguridad vial

El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031 concreta la política pública que le permitirá al país dar continuidad y fortalecer las acciones contra la siniestralidad vial, fenómeno que en la última década ha cobrado la vida de más de 64.000 personas (ONSV, 2020). Al respecto, de acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), los fallecimientos en siniestros viales representaron en el año 2019 el segundo contexto de violencia que más ocasionó lesiones fatales de causa externa en Colombia (INMLCF.2019).

A continuación, se describen las áreas de acción del PNSV 2022 - 2031 en las cuales trabajará el Gobierno nacional en el decenio 2022 - 2031 enfocada en reducir los fallecimientos en las vías bajo el enfoque Sistema Seguro y todos sus preceptos, así como los principios establecidos en el capítulo 1.3 del presente documento.

2.1. Velocidades seguras
2.2. Vehículos seguros
2.3. Infraestructura vial segura
2.4. Comportamiento seguro en los actores viales
2.5. Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial (Vigilancia y control)
2.6. Atención integral a víctimas de siniestros viales

2.7. Gobernanza
2.8. Gestión del conocimiento

3. Actores viales más vulnerables

El PNSV 2022 - 2031 tiene como objetivo proteger la vida de todos los actores viales, teniendo en cuenta que una de las premisas principales del enfoque sistema seguro es que ninguna muerte en la vía es aceptable. No obstante, algunos actores viales, por su mayor vulnerabilidad, requieren consideración especial en la gestión de la seguridad vial.

4. Estrategia territorial para la seguridad vial

Un territorio es la expresión de las dinámicas ambientales, económicas y sociales, que, entre otros aspectos posibilitan el desarrollo de quienes lo ocupan, la seguridad de ese territorio se convierte en un atributo que debe ser inherente a todas las actividades que allí se desarrollen. Para el caso del presente Plan, la movilidad segura de los diferentes actores viales no es la excepción y, si bien responde al objetivo primario de garantizar la vida de las personas, también tiene incidencia directa sobre la sostenibilidad del desarrollo social y económico de un territorio, al tiempo que estas dinámicas lo tienen sobre la seguridad vial.

La identificación de los principales problemas que afronta cada una de las ocho regiones identificadas, derivado del trabajo con los diferentes grupos de interés que participaron en el ejercicio de Diálogos Territoriales, permitieron la identificación del énfasis que los diferentes objetivos específicos del Plan deberían considerar en cada región.

5. Seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial

El seguimiento que se adelantará a la implementación del PNSV 2022 - 2031 será de carácter estratégico, por lo cual hace énfasis en la construcción, medición y análisis del desempeño de indicadores de producto y resultado (final e intermedio), en la medida en que dichos eslabones de la cadena de valor permiten comprobar la entrega de bienes y servicios, así como los efectos generados en el bienestar de los beneficiarios, que en este caso corresponden a los actores viales (peatones, motociclistas, ciclistas y conductores y acompañantes de diferentes tipos de vehículo). Se elaborará al menos un informe de seguimiento anual al cumplimiento del PNSV 2022 – 2031 en el que se evidenciarán los avances y retos en relación con la ejecución de las acciones implementadas.

CONSOLIDADOS DE ACCIONES, NORMATIVIDAD Y PILARES	
DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
Contenido General	Introducción • Proceso Metodológico • Marco conceptual de la política de seguridad vial • Diagnóstico de la seguridad vial • Características generales del municipio. • Localización general • Población • Sistema de actividades • Siniestralidad y atención a Víctimas • Red Vial • Caracterización del tránsito • Demanda de viajes • Formulación del plan de seguridad vial. • Seguimiento del PLSV • Conclusiones y recomendaciones • Anexo
ocumentos consultas ara Actualización	• El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031. • Estrategia nacional para la seguridad vial. • Actores viales más vulnerables. • Estrategia territorial para la seguridad vial. • Seguimiento al Plan Nacional de Seguridad Vial

Normatividad	Se entiende que las estrategias en la actualización del PLSV deben identificar cada elemento considerando el Decreto 1430 de 2022 así: • El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031 • Un sistema seguro para Colombia • Objetivo y meta • Principios para la gestión de la seguridad vial • Estructura del PNSV 2022 – 2031
Pilares	El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031 concreta la política pública que le permitirá al país dar continuidad y fortalecer las acciones contra la siniestralidad vial, fenómeno que en la última década ha cobrado la vida de más de 64.000 personas (ONSV, 2020). Al respecto, de acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), los fallecimientos en siniestros viales representaron en el año 2019 el segundo contexto de violencia que más ocasionó lesiones fatales de causa externa en Colombia (INMLCF 2019). A continuación. Se describen las áreas de acción del PNSV 2022 - 2031 en las cuales trabajará el Gobierno nacional en el decenio 2022 - 2031 enfocada en reducir los fallecimientos en las vías bajo el enfoque Sistema Seguro y todos sus preceptos, así como los principios establecidos en el capítulo 1.3 del presente documento. • Velocidades seguras • Vehículos seguros • Infraestructura vial segura • Comportamiento seguro en los actores viales • Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial (Vigilancia y control) • Atención integral a víctimas de siniestros viales • Gobernanza • Gestión del conocimiento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan los productos entregables los cuales tendrán como mínimo las siguientes características.

PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**ENTREGABLES**
	Durante esta fase se desarrollarán los contenidos de actualización del PLSV así como la metodológicos y estrategia de seguimiento permanente al proyecto. De igual modo, se desarrollará la planeación detallada del proyecto y un cronograma de ejecución.

FORMULACIÓN	Todos los productos o informes generados durante esta etapa deberán ser aprobados por la supervisión del contrato, antes de su implementación en la siguiente etapa. Como soporte documental de las actividades adelantadas durante esta etapa, el futuro consultor deberá entregar el siguiente informe: INFORME 1: Informe que señala el PLAN DE TRABAJO para la ejecución del objeto de contrato, de acuerdo con las recomendaciones, el cual debe incluir como mínimo los siguientes acápites: A. Aspectos generales: Se deberá incluir los procedimientos generales para la gestión de la actualización del PLSV del municipio de Chica/Cundinamarca. B. Metodología detallada: Se deberá incluir en este aparte del informe, el detalle de la metodología que se implementará para la ejecución del contrato. Dentro de esta metodología se deberá detallar como interactuarán cada una de las etapas definidas dentro del proceso. La metodología deberá identificar las etapas de ejecución, que incluyen desde la identificación de información necesaria, revisión de información existente, validación, complementación y actualización, bien sea con información primaria y secundaria, para garantizar la calidad de los productos de la presente contratación. El consultor será responsable por el uso de la información secundaria utilizada y de la generada para efectos del desarrollo del estudio.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**ENTREGABLES**
ESTUDIO DE CAMPO	En desarrollo de esta fase, el consultor deberá realizar un estudio de campo con herramientas tecnológicas de fijación fotográfica y topográfica, que permita plasmar a través de gráficas y planos tridimensionales y bidimensionales, la problemática de movilidad, sectorización de tramos identificados como Puntos críticos, así como análisis de la red vial local. De igual modo se concertará la visita a diferentes instituciones y secretarías con el propósito de solicitar datos estadísticos y proyección futuras en la ejecución de planes de salud, infraestructura, armonización cultural y medio ambiental y demás que se consideran necesaria de acuerdo con la normatividad existente en materia vial. El consultor deberá realizar un análisis a la información, en la cual identifiquen y actualicen los antecedentes del municipio, dentro del cual se deberá tener en cuenta: • Diagnóstico de la seguridad vial • Características generales del municipio • Localización general • Población • Red Vial • Caracterización del tránsito. • Parque automotor • Definición de los indicadores de seguimiento • Cifras de seguimiento • Cifras de seguimiento de muertos

	• Cifras de seguimiento de lesionados • Cifras de accidentalidad • Actas de reuniones interinstitucionales.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**ENTREGABLES**
CONSOLIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Durante esta etapa, el futuro consultor deberá recopilar la información y presentar un informe final en este documento se plasmará lo concerniente con la publicación, difusión e implementación de todas las acciones a ejecutar según los objetivos definidos en el Plan, así como también, deberán definirse los mecanismos de evaluación, seguimiento y control de ejecución de dichos programas. Entregar un documento final de los aspectos más importantes para la comunicación y difusión del Plan Local de Seguridad Vial el cual deberá contener como mínimo: • Objetivos de la comunicación y difusión • Actores objetivo del plan de comunicación y difusión • Estrategias y herramientas para la comunicación y difusión del PLSV. • Rutas de orientación a víctimas en siniestros viales. • Creación de oficina jurídica en accidentes de tránsito, esquema de implementación, apoyo interinstitucional, proceso de sistematización de casos, y demás estrategias para la consolidación del programa de atención a víctimas. **DASV** Dirección de Atención integral en Siniestros Viales. • Creación de laboratorio móvil de atención inmediata en accidentes de tránsito. en el pilar atención a víctimas creación del grupo de reacción inmediata. • **DIRAT** DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Componente jurídico, guía de implementación, manual de funciones, guía de atención de la reacción inmediata, esquema de formatos para la asistencia en el lugar de los hechos y demás acciones propuestas por el consultor para su implementación. • Responsables de las actividades dentro de las estrategias de comunicación • Conclusiones y recomendaciones Acciones de Implementación: Exponer un resumen de la consultoría desarrollada y los resultados de la investigación en los lanzamientos. Entregar el digital de los informes del Plan Local de Seguridad Vial y demás resultados de la investigación para ser publicados en la página web de la Alcaldía municipal.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**ENTREGABLES**
	En esta etapa se realizará la entrega y presentación del documento maestro del PLSV del municipio de Chía/Cundinamarca, el documento contendrá: Introducción • Proceso Metodológico • Marco conceptual de la política de seguridad vial • Diagnóstico de la seguridad vial • Formulación del plan de seguridad vial

PRESENTACIÓN Y ENTREGA	• Seguimiento del PLSV • Conclusiones y recomendaciones • Anexos • Pilares estratégicos del Plan Mundial de Seguridad Vial • Programas y acciones del Plan Nacional de Seguridad Vial • Listado de información secundaria existente • Resumen de algunas de las campañas realizadas por el municipio • Planillas control vehículos • Formatos de encuestas y resultados • Videos y fotografías de inspección vial • Documentos de trabajo reuniones y mesas de discusión con el Municipio • Objetivos del Plan de Comunicaciones • Púbico Objetivo • Fases del Plan de Comunicaciones • Principales actividades y medidas recomendadas para el Plan de Comunicaciones • Actividades mínimas recomendadas para el PLSV según el eje de comunicaciones. En esta etapa se coordinará con el alcalde Municipal, secretario de Tránsito y Transporte Chía y demás funcionarios encargados de la difusión e implementación del Plan Local, así como el supervisor del contrato para la respetiva presentación del documento maestro.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**ENTREGABLES**
APROBACIÓN	Una vez presentado el documento maestro con sus respetivos anexos el municipio realizará las respectivas revisiones y remitirá las observaciones, el futuro consultor deberá realizar los ajustes y subsanaciones hechas al documento y presentar las correcciones en Cinco (5) días posteriores a la presentación del Plan Local.

2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.
No aplica

2.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Decreto 1430 de 2022
Plan Maestro De Movilidad Versión 2017

Plazo de ejecución: 30 días calendario

Forma de pago que ofrece el Municipio: El municipio de Chía realizará un único pago del 100% del valor del contrato , previo al recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de salud, pensión como corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Copia RUT
- Ingreso al almacén general

Lugar de entrega de los servicios descritos: Municipio de Chía: Secretaria de movilidad.

Garantías requeridas: Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

Por lo anterior el futuro contratista deberá constituir garantía que contenga los siguientes amparos:

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el oferente y el contratista deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, el contrato y su liquidación y los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales derivados de la responsabilidad extracontractual, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen en el cuadro señalado a continuación, por los siguientes motivos:

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

a) Para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta

GARANTÍA SOLICITADA	ANÁLISIS	CUANTÍA DEL AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO
Seriedad de la Oferta	Cubre a la Entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015	10% del valor valor del presupuesto oficial.	tres meses a partir de la fecha de cierre del proceso de selección

b) Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato

Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del contrato, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.10., 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el _10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más cuatro (4) meses previstos para la liquidación del contrato.

Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10% por ciento del valor total del contrato	El término de ejecución del contrato y 3 años más.
Calidad del Servicio	Por el 10% del Valor total de los servicios suministrados	El término de ejecución del contrato más cuatro (4) meses, contados a partir del recibo a satisfacción.

Así mismo, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual.

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL AMPARO
Responsabilidad civil Extracontractual	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

Su cotización puede ser entregada en la Secretaría de Movilidad Municipal de Chía – Diagonal 17 No 6-108, hasta el día: 30 de abril de 2021

Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, que se aplican a este tipo de contratos.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER ALFARO PARRA
Secretario de Movilidad

MARIA TERESA LEZCANO RODRIGUEZ
Profesional Universitario

Descripción	característica	Cantidad	Und de medida	tiempo (MESES)	dedicación	Valor unitario	Valor unitario con iva	valor total
Personal	Coordinador de proyecto	1	und	2	100%			
	Analista experto en comportamiento humano	1	und	2	100%			
	Analista experto en derecho	1	und	2	100%			
	Analista experto en infraestructura y dispositivos de seguridad vial	1	und	2	100%			
	Analista experto en sistemas de información y recolección elementos materiales probatorios en siniestros viales	1	und	2	100%			
	Apoyo Técnico en Siniestralidad	1	und	2	100%			
Equipo	**Suministro de los equipos necesasrios para la ejeución del contrato**	1	global	1	50%			
MATERIAL ENTREGABLE	Dóçumentos en medios magnéticos y físicos impreso en alta resolución y pasta dura	1	global	1	100%			
VISITAS TÉCNICAS	Desplazamientos grupo de profesionales analistas expertos en sistemas de información y recolección elementos para la consultoria	1	global	2	100%			
Total								

En la propuesta, debe indicarse la metodología a utilizar conforme a lo indicado en el cuadro que precede, además del personal requerido para la elaboración de dicho estudio.

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de (especificar si es bienes o servicios) y de contrato.

Plazo de entrega: 30 días calendario
Validez de la oferta del servicio o bien 30 DIAS
Otras condiciones (especificar si son comerciales o de servicios):

***Diligencia sólo si es solicitud de cotización de bienes**

NFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA

Existen descuentos por volumen de los (especificar si es bienes o servicios)? (Aclarar)

El oferente, en relación con estos bienes es: (Fabricante, mayorista, minorista, intermediario, distribuidor autorizado, vende al detal) (Aclarar)*

Para la prestación del servicio de qué recursos (adicionales y necesarios) dispone? (Especificar)

Para la entrega de estos bienes de qué recursos (adicionales y necesarios) dispone? (Especificar)*

Si en la entrega de los bienes, requiere del suministro de transporte, aclarar si cuenta con transporte propio suficiente y adecuado o como dispondrá de este; en caso de subcontratar, establecer costos del servicio de transporte.*

Si en la prestación del servicio, requiere del suministro de transporte, aclarar si cuenta con transporte propio y en la cantidad suficiente o como dispondrá de este; en caso de subcontratar, establecer costos.

En caso de adiciones y/o prorrogas al contrato, dispone de suficiente inventario y recursos suficientes para atender una mayor demanda. (Aclarar)*

En caso de adiciones y/o prorrogas al contrato, dispone de recursos y tiempo suficiente para atender una mayor demanda. (Aclarar)

(Incluir la información adicional que se requiera para determinar con claridad la forma en que se ejecutara el servicio, así mismo suprimir la información que no se requiera)

Firma: _____
Rep. Legal o Autorizado:
Empresa:
Dirección:
Teléfono:
E-mail:
Fecha de la cotización:

CIAT COLOMBIA S.A.S

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TRANSITO

CIAT COLOMBIA S.A.S. NIT 900945511-2

Actualización el Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) del municipio de Chía/Cundinamarca

Descripción	característica	Cantidad.	Und de medida	tiempo (MESES)	dedicación	Valor unitario	Valor unitario con iva	valor total
Personal	Coordinador de proyecto	1	und	2	100%	$ 4.200.000	0	$ 8.400.000,00
	Analista experto en comportamiento humano	1	und	2	100%	$ 3.700.000	0	$ 7.400.000,00
	Analista experto en derecho	1	und	2	100%	$ 3.000.000	0	$ 6.000.000,00
	Analista experto en infraestructura y dispositivos de seguridad vial	1	und	2	100%	$ 3.000.000	0	$ 6.000.000,00
	Analista experto en sistemas de información y recolección elementos, materiales probatorios en siniestros viales	1	und	2	100%	$ 3.000.000	0	$ 6.000.000,00
	Apoyo Técnico en Siniestralidad	1	und	2	100%	$ 3.000.000	0	$ 6.000.000,00
Equipo	Suministro de los equipos necesarios para la ejeución del contrato	1	global	1	50%	$ 40.000.000	$ 7.600.000,00	$ 47.600.000,00
MATERIAL ENTREGABLE	Documentos en medios magnéticos y físicos impreso en alta resolución y pasta dura	1	global	1	100%	$ 3.788.235	$ 719.765	$ 4.508.000,00
VISITAS TÉCNICAS	Desplazamientos grupo de profesionales analistas expertos en sistemas de información y recolección elementos para la consultoria	1	global	2	100%	$ 3.400.000	$ 646.000	$ 8.092.000,00
				Total				$ 100.000.000,00

Firma del Proponente

Nombre del Proponente: Centro de Investigación y Actualización en Tránsito
NIT Proponente: 900945511-2
Nombre Representante legal :- Andres Manuel Pinzón Méndez
Cedula: 80.894.027 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 7 No 33-49 Oficina 301 Bogotá D.C
Teléfono +57 3168275253 – 3167517111**Correo electrónico:** gerencia@ciatcolombia.com
educacion@ciatcolombia.com.administrativo@ciatcolombia.com

Señores
ALCÁLDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Tránsito
Dr. OSCAR JAVIER ALFARO PARRA
Chía - Cundinamarca

ASUNTO: Propuesta económica P.I 17-08 para actualización del plan local de SeguridadVial

Cordial saludo,

Nos permitimos presentar a la entidad, la propuesta económica para llevar a cabo laactualización del plan local del municipio.

Descripción	caracteristica	cantidad	Und de medida	tiempo (MESES)	dedicación	Valor unitario	Valor unitario con iva	valor total
Personal	Coordinador de proyecto	1	und	2	100%	$ 5.800.000	0	$ 11.600.000,00
	Analista experto en comportamiento humano	1	und	2	100%	$ 3.500.000	0	$ 7.000.000,00
	Analista experto en derecho	1	und	2	100%	$ 3.500.000	0	$ 7.000.000,00
	Analista experto en infraestructura y dispositivos de seguridad vial	1	und	2	100%	$ 3.500.000	0	$ 7.000.000,00
	Analista experto en sistemas de información y recolección elementos materiales probatorios en siniestros viales	1	und	2	100%	$ 3.500.000	0	$ 7.000.000,00
	Apoyo Técnico en Siniestralidad	1	und	2	100%	$ 3.500.000	0	$ 7.000.000,00
Equipo	Suministro de los equipos necesarios para la ejeución del contrato	1	global	1	50%	$ 39.000.000	$ 7.410.000,00	$ 46.410.000,00

POLITÉCNICO ICAFT INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MATERIAL ENTREGABLE	Documentos en medios magnéticos y físicos impreso en alta resolución y pasta dura	1	global	1	100%	$ 4.000.000	$ 760.000	$ 4.760.000,00
VISITAS TÉCNICAS	Desplazamientos grupo de profesionales analistas expertos en sistemas de información y recolección elementos para la consultoría	1	global	2	100%	$ 2.800.000	$ 532.000	$ 6.664.000,00
							Total	$ 104.434.000,00

De esta manera, el Politécnico Icaft manifiesta su interés de participar en esta solicitud de cotización y poner a disposición las herramientas tecnológicas, instalaciones y equipos de trabajo para responder a las necesidades y objetivos de la entidad para el municipio.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA CORTÉS PARRA
Directora de Gestión Contractual y Proyectos EspecialesCORPORACIÓN EDUCATIVA INDOAMERICANA